

## ANEXO III

### Criterios de valoración de las solicitudes

1. Indicador general a través del que se valorará la contribución del proyecto al logro de los objetivos definidos en el Programa Operativo para España del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020

a) Adecuación del proyecto al análisis DAFO del PO del FEMP, así como a la estrategia y, en particular, al cumplimiento de los fines del Objetivo Específico previstos para las medidas recogidas en el apartado 3.3. del PO: "Medidas Pertinentes e Indicadores de Productividad." Se valorará con 0 puntos si no se adecua y con 1 punto si se adecua, como mínimo a uno de los objetivos siguientes:

1. Mejora la estabilidad de los mercados.
2. Abre nuevos mercados.
3. Refuerza la imagen del producto pesquero y de la acuicultura.
4. Busca nuevas especies y aprovechamiento y comercialización de las capturas no deseadas y subproductos.
5. Garantiza una respuesta ágil a las necesidades y preferencias de los consumidores.
6. Refuerza la seguridad alimentaria (protocolos y detección de contaminantes).
7. Fomenta productos de la pesca obtenidos con métodos de bajo impacto en el medio ambiente y de acuicultura ecológica.

b) Aportación del proyecto a la consecución de los indicadores de resultado: se valorará con 0 puntos si no aporta y con 1 punto si aporta, , como mínimo a uno de los dos indicadores siguientes:

- Variación del valor en primeras ventas.
- Variación del volumen en primeras ventas.

c) Implicación del proyecto en otras prioridades, objetivos específicos u otros planes estratégicos: se valorará con 0 puntos si no está implicado y con 1 punto si está implicado, , como mínimo a una de las dos necesidades específicas siguientes:

Necesidades específicas en materia de medio ambiente:

1. Se adapta a las nuevas necesidades en materia de protección del medio ambiente, desarrollando procesos y productos más sostenibles.
2. Promueve el empleo de distintivos y marcas de calidad, apoyando la certificación o eco-etiquetado con criterios estatales y sostenibles.
3. Fomenta la comercialización de productos obtenidos con métodos que tengan un bajo impacto en el medio ambiente de la acuicultura ecológica.
4. Mejora la trazabilidad de los productos pesqueros para avanzar en la lucha contra la pesca ilegal.

Necesidades específicas en materia de innovación:

1. Desarrolla nuevos sistemas de etiquetado y de trazabilidad de los productos pesqueros.
2. Aplica la innovación a los productos pesqueros, con el fin de mejorar su calidad, seguridad y diferenciación.

Tras la valoración de estos elementos, se emitirá un informe en el que se calificará al proyecto, según su grado de ajuste al Programa Operativo, como alto (3 puntos), medio(2 puntos), bajo(1 punto) o excluido(0 puntos).

2. Indicadores específicos:

a) Viabilidad económica del proyecto, se podrá medir por:

1º Inversión en activos productivos: mide como se ajusta la inversión prevista a la finalidad del proyecto en el caso de inversiones productivas. Los activos productivos son aquellas inversiones directamente relacionadas con la producción. Por el contrario, las inversiones en activos no productivos son los edificios, oficinas y acondicionamiento.

$$I.A.P. = \frac{\text{Inversiones activos productivos}}{\text{Inversiones totales en inmovilizado}} \%$$

	Empresas consolidadas	Empresas de nueva creación o entidades sin personalidad jurídica
IAP > 50 %	4 PUNTOS	10 PUNTOS
30 < IAP ≤ 50 %	2 PUNTOS	5 PUNTOS
IAP ≤ 30 %	0 PUNTOS	0 PUNTOS

2º. Efecto multiplicador: mide la relación entre la inversión total necesaria para acometer la inversión y la financiación solicitada, es decir, la ayuda pública que se requiere para llevar a cabo dicha inversión.

$$\text{Efecto multiplicador} = \frac{\text{Inversión total}}{\text{Financiación solicitada}}$$

	Empresas consolidadas	Empresas de nueva creación o entidades sin personalidad jurídica
Efecto multiplicador > 5	4 PUNTOS	4 PUNTOS
2 < Efecto multiplicador ≤ 5	2 PUNTOS	2 PUNTOS
Efecto multiplicador ≤ 2	0 PUNTOS	0 PUNTOS

3º. Financiación propia del proyecto: mide el riesgo del proyecto. Nos indica qué parte de los recursos aportados por socios o generados por la empresa se destinan a reinvertirse en la misma.

$$F.P.P. = \frac{\text{Recursos propios aportados}}{\text{Inversión total}} \%$$

	Empresas consolidadas	Empresas de nueva creación o entidades sin personalidad jurídica
FPP > 20 %	2 PUNTOS	No procede
10 % < FPP ≤ 20 %	1 PUNTOS	No procede
FPP ≤ 10 %	0 PUNTOS	No procede

4º. Garantía económica de la empresa:

i) Rentabilidad económica histórica: relaciona las ganancias de la actividad con las inversiones de la empresa. Además informa sobre la evolución de los beneficios de la empresa, mostrando si la misma se encuentra en pérdidas.

$$REH = \frac{\text{Promedio} [BAII(n-2); BAII(n-1)]}{\text{Promedio} [\text{Activo no corriente}(n-2); \text{Activo no corriente}(n-1)]} \%$$

	Empresas consolidadas	Empresas de nueva creación o entidades sin personalidad jurídica
REH > 10 %	1 PUNTOS	No procede
1 % < REH ≤ 10 %	0,5 PUNTOS	No procede
REH ≤ 1 %	0 PUNTOS	No procede

ii) Capacidad de capitalización: mide la evolución de la capitalización de la empresa, informándonos si está en riesgo de descapitalización. Se realizará mediante la variación de un año, pero si existe riesgo de descapitalización, el periodo se ampliará para analizar la evolución.

$$\text{Capacidad de Capitalización} = \frac{[FP(n-1) - CS(n-1)] - [FP(n-2) - CS(n-2)]}{CS(n-1)} \%$$

	Empresas consolidadas	Empresas de nueva creación o entidades sin personalidad jurídica
CC > 1 %	2 PUNTOS	No procede
CC ≤ 1 %	0 PUNTOS	No procede

iii) Rentabilidad del capital permanente: informa sobre las relaciones entre el beneficio generado por la empresa y la deuda a largo plazo y el patrimonio neto.

$$\text{Rentabilidad del capital permanente} = \frac{BDI(n-1)}{[PN(n-1) + Pasivo no Corriente(n-1)]} \%$$

	Empresas consolidadas	Empresas de nueva creación o entidades sin personalidad jurídica
RCP > 6 %	1 PUNTOS	No procede
1 % < RCP ≤ 6	0,5 PUNTOS	No procede
RCP ≤ 1 %	0 PUNTOS	No procede

iv) Cobertura financiera, solo de aplicación a las empresas consolidadas:

- A corto plazo, mide el riesgo frente a la deuda. El siguiente ratio nos informa sobre los recursos generados realmente por la empresa y los intereses y la deuda a los que tiene que hacer frente la empresa de modo inminente, es decir, la capacidad de asumir el endeudamiento a corto plazo.

$$CF1 = \frac{\text{Cash Flow de actividad}(n-1)}{[\text{Intereses}(n-1) + \text{Pasivo corriente no vinculado a la actividad}(n-1)]}$$

- Baremación/Puntuación: Cobertura financiera (CF1). Para valores mayores de 1, la puntuación máxima que se establezca (1 punto) y para valores inferiores a 1, se valoraría con cero puntos. A largo plazo, se mide el riesgo frente a la deuda. El siguiente ratio nos informa sobre los años en los que la empresa sería capaz de pagar su endeudamiento financiero con el nivel de actividad actual.

$$CF2 = \frac{\text{Pasivo corriente y no corriente no vinculados a la actividad}(n-1)}{\text{Cash Flow}(n-1)}$$

Baremación / Puntuación:

1. Caso 1: en el supuesto de que el resultado del ratio CF2 sea menor o igual que 10 se valoraría con la puntuación máxima que se establezca para este indicador (3 puntos).
2. Caso 2: Para valores superiores a 10, habría que aplicar la siguiente fórmula

$$\frac{\text{Cash - Flow}(n-1)}{\text{Inmovilizado material}(1)/18 + (\text{Inmovilizado material}(2)/10)}$$

*Siendo Inmovilizado material (1): la partida "Terrenos y construcciones" del Balance (n-1)*  
*Siendo Inmovilizado material (2): la partida "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado materia" del Balance (n-1)*

	Empresas consolidadas	Empresas de nueva creación o entidades sin personalidad jurídica
> 1 %	1 PUNTOS	No procede
≤ 1 %	0 PUNTOS	No procede

Puntuación máxima viabilidad económica del proyecto:

*Empresas consolidadas: 18 puntos*

*Empresas de nueva creación o entidades sin personalidad jurídica: 14 puntos*

- b) Viabilidad técnica del proyecto (máximo 6 puntos) : se valorará la capacidad de gestión de la empresa, priorizando los proyectos en función de la concreción y coherencia de los objetivos así como de la capacidad de la entidad para desarrollarlos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
- 1º Calidad, detalle y coherencia de la Memoria y el Plan de Negocio.
  - 2º. Trayectoria de la entidad
  - 3º. Concreción de objetivos
  - 4º. Capacidad para realizar el proyecto.
  - 5º. Capacidad gerencial.
  - 6º. Mercado potencial del proyecto, competidores, estrategia de ventas y tipo de clientes.
- c) Componente social: Se priorizará:
- a. Número de nuevos empleos creados. Hasta 10 puntos.  
Se valorarán los puestos de trabajos directos que se creen en el proyecto, otorgando un punto por cada puesto de trabajo que genere la operación proyectada.
  - b. Planes de igualdad. Hasta 5 puntos.  
Se le otorgarán 5 puntos a las empresas con planes de igualdad que hayan sido presentados ante la consejería competente, con el concepto y contenido conforme al artículo 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- d) Componente medioambiental: Proyectos presentados por entidades acreditadas con certificados de gestión ambiental o calidad EMAS o ISO (1 punto).
- e) Innovación, valor añadido y política de calidad: Se valorará el carácter innovador del proyecto, que puede venir de la mano del producto y/o proceso, priorizándose el componente de innovación tecnológica dentro del sector. Máximo 2 puntos.
- f) Se otorgará 1 punto a los proyectos cuyo origen de la materia prima de los productos comercializados sea el marisqueo, la acuicultura local, las capturas locales o especies infrautilizadas.

Puntuación máxima indicadores específicos:

*Empresas consolidadas: 43 puntos*

*Empresas de nueva creación o entidades sin personalidad jurídica: 39 puntos*

Puntuación máxima total:

*Empresas consolidadas: 46 puntos*

*Empresas de nueva creación o entidades sin personalidad jurídica: 42 puntos*